

Quito DM 05 de febrero de 2015

Señor
Gerente General
ALIMENTOS TAWA S.A.
Presente.-

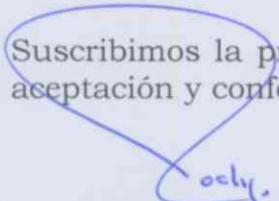
De mi consideración:

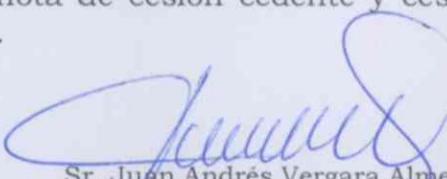
Por medio de la presente le notifico que mi representada la compañía PRODUCTORA RIOJANA C.A., cedió y transfirió en favor de la compañía CORPORACIÓN SUPERIOR CORSUPERIOR S.A., las doscientas sesenta y cuatro (264) acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene suscritas y pagadas en el capital social de la compañía ALIMENTOS TAWA S.A. La cesión de acciones se la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes a cada acción, sin reserva de ninguna clase.

La cesionaria es una persona jurídica, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito - Ecuador, titular del RUC No. 1791268776001.

Conforme lo dispone la Ley de Compañías esta cesión debe ser registrada en el libro de acciones y accionistas y notificada a la Superintendencia de Compañías.

Suscribimos la presente nota de cesión cedente y cesionario en señal de aceptación y conformidad.


Sr. Rodolfo Postigo León
Vicepresidente
PRODUCTORA RIOJANA C.A.
Identificación: SE-Q-00003024
Cedente


Sr. Juan Andrés Vergara Almeida
Vicepresidente Ejecutivo
CORPORACIÓN SUPERIOR CORSUPERIOR S.A.
RUC.1791268776001
Cesionario

07 OCT. 2014

Fecha Emisión: | | | | |

203° y 155°



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
Servicio Autónomo de Registros y Notarías

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



PLANILLA ÚNICA BANCARIA

BCO 0163-0227 CSS JAVIERA...
Número Planilla: 1212161002466471
6430/RECAUDACION SAREN



Tipo de Acto:
LEGALIZACION

3

Nombre y Apellido del Solicitante
Marina Hidalgo

Número Control: 488-0000-0000

CI/RIF/Pasaporte del Solicitante
3.655.413

Forma de Pago	N° Cheque/Aprobación	Monto (Bs.F)
Monto Efectivo		
Cheque Gerencial/del mismo Banco		
Punto de Venta		
Pago por internet		
Monto Total		381

Nombre y Apellido del Depositante
Marina Hidalgo

CI/RIF/Pasaporte del Depositante
3655413

Firma del Depositante
Marina Hidalgo

Monto en Letras: **TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO**

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR REVISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
<i>Yenifer Colmenares</i> C.I. 13.473.464 Escribiente VI	<i>Yenifer Colmenares</i> C.I. 13.473.464 Escribiente VI		<i>Marlen Sofía Duarte</i> C.I. V- 17.465.999 REGISTRADORA AUXILIAR
<i>Yenifer Colmenares</i> C.I. N° 4348796 Escribiente VI			
Fecha: <i>07 OCT. 2014</i>	Fecha: <i>07 OCT 2014</i>		
Firma			

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- 0007 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0108 - Banco Provincial
- 0163 - Banco del Tesoro



Dany



999-730 4 8



Ministerio del Poder Popular
para Relaciones de Trabajo y Empleo
SARE
Registro del Estado Boliviano



La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada. Una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Anotados dichos lapsos, la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto

04220594133



PLANILLA UNICA BANCARIA

Número Planilla: 082-00074047



15/09/2014 14:05 Fx: -VPTF-Us: NH30640-0102 0691
SAREN PLANILLA UNICA ID Serv.: 08200024047
Serial: 00074047 I Trace SCH: T867X0510P311
Monto Efectivo: 876,30
Monto Cheques BdV: 0,00
Monto Cheques Otro Bco: 0,00
Monto Total Planilla: 876,30

TIPO DE ACTO AUTENTICACION

Nombre y Apellido del Solicitante
RODOLFO POSTIGO

Original
Número Control: 488 - 0000 - 0000

CI / RIF / Pasaporte del Solicitante	Forma de Pago	Nº Cheque / Aprobacion	Monto (Bs.F.)
Nombre y Apellido del Depositante <u>Rodolfo Postigo</u>	Monto Efectivo		
CI / RIF / Pasaporte del Depositante <u>50432505</u>	Cheque mismo Banco		
Firma del Depositante	Punto de Venta		
	Pago por Internet		
OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS BOLIVARES FUERTES CON TREINTA CENTIMOS.			Monto Total 876,30

SOLO PARA USO DEL SAREN

	FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADO DE NOTARIA
Nombres y Apellidos				
Cedula de Identidad				
Cargo				
Fecha				
Firma	<i>Valentina Galfo</i> C.I. 7.929.019 Escribiente III	<i>Valentina Galfo</i> C.I. 7.929.019 Escribiente III	<i>Frederick J. Macera</i> C.I. 15.715.103 ABOGADO I	<i>M.Sc. Maria Gabriela Velez</i> Notario Público del Municipio Los Salias Estado Bolívariano de Miranda



- Bancos Recaudadores
- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
 - 0007 - Banco Bicentenario
 - 0102 - Banco de Venezuela
 - 0163 - Banco del Tesoro
 - 0108 - Banco Provincial

Sello y Firma del

TRASLADO 881,00
TRANSPORTE 127,00
Solo para Uso de la Oficina Notarial
082-NOTARIA PUBLICA DEL MCPIO. LOS SALIAS DEL EDO. MIRANDA
OBSERVACIONES



003-000244

003-000244

003-000244

003-000244

003-000244

003-000244

003-000244

003-000244

003-000244

003-000244

003-000244

003-000244

003-000244

003-000244



Maria Nieves Egui
Dra. María Nieves Egui C.
Inpreabogado 34.325

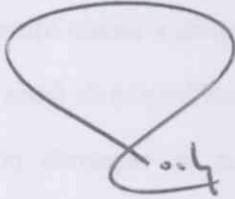
Recibido el 17/09/14
Plenilla N° 1709/14

Yo, **RODOLFO POSTIGO LEON**, venezolano, mayor de edad, con domicilio en el Municipio Baruta, Estado Bolivariano de Miranda, República Bolivariana de Venezuela, de estado civil casado y titular de la Cédula de Identidad N° V-6.818.175, actuando en el presente documento en mi carácter de Vicepresidente y debidamente autorizado y facultado por los Estatutos Sociales de la sociedad mercantil **PRODUCTORA RIOJANA C.A.**, empresa debidamente inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, el día 29 de Julio de 1992, bajo el N° 29, Tomo 60-A-Sgdo y su última modificación de fecha Tres (03) de Enero de 2013, inscrita bajo el N° 29, Tomo 1-A-Sdo, por ser requerido por la Superintendencia de Compañías Extranjeras del Ecuador, organismo gubernamental establecido en la Republica del Ecuador, por medio del presente documento declaro: **PRIMERO:** Que la empresa **PRODUCTORA RIOJANA C.A.** se encuentra debidamente registrada por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, el día 29 de Julio de 1992, bajo el N° 29, Tomo 60-A-Sgdo, Expediente Número 390602. **SEGUNDO:** Que la empresa que represento, la sociedad mercantil **PRODUCTORA RIOJANA C.A.** no ha sufrido ninguna reforma estatutaria, ni cambio de accionistas, ni de capital desde su última modificación por aumento de capital ocurrido en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha Treinta (30) días del mes de Marzo de 2012, debidamente registrada por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha Tres (03) de Enero de 2013, inscrita bajo el N° 29, Tomo 1-A-Sdo, hasta la presente fecha. **TERCERO:** Dejo constancia de que la nómina de accionistas de la empresa es la siguiente: 1.- La sociedad mercantil **BULLSNACK INTERNATIONAL FOOD CORPORATION**, sociedad organizada de acuerdo con las leyes de las islas Virgenes Británicas, propietaria de Veintinueve Mil Setecientas Cincuenta acciones (29.750) acciones y debidamente representada por su apoderado el ciudadano **ANGEL MANUEL HERNANDEZ PEREZ**, venezolano, mayor de edad, con domicilio en la Avenida Río Caroni, Edificio Aberri Apto 3-B Cumbres de Curumo, Municipio Baruta, Estado Bolivariano de Miranda de la República Bolivariana de Venezuela y titular de la Cédula de Identidad N° V-6.562.743; 2.- La ciudadana **MARIA LEON DE POSTIGO**, mayor de edad, de nacionalidad española, casada, titular de la Cédula de Identidad N° E-325.364, propietaria de Un Mil Setecientas Cincuenta (1750) acciones; 3.- El ciudadano **RODOLFO POSTIGO CORDON**, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad N° V-3 556 930 propietario

Frederick J. Madeno C.
C.I. 25.715.113



de Un Mil Setecientas Cincuenta (1750) acciones; 4.- El ciudadano **RODOLFO POSTIGO LEON**, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la Cedula de Identidad N° V-6.818.175, propietario de Un Mil Setecientas Cincuenta (1750) acciones; los tres (03) últimos accionistas domiciliados en la Calle Río Orinoco Residencias Bolívar Apto 3-B Cumbres de Curumo, Municipio Baruta, Estado Bolivariano de Miranda de la República Bolivariana de Venezuela. Con el otorgamiento de este documento, declaro bajo fe de juramento que los datos aquí relacionados son ciertos. A la fecha de su presentación.-



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD

V. 6.818.175

MM336
Hugo Cabezas
Director

APELLIDOS POSTIGO LEON
NOMBRES RODOLFO

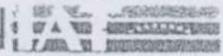
28-07-64 CASADO

05-11-05-11-2015
F. EXPIRACION VENCIMIENTO

VENEZOLANO



SAREN
1882

SENIA 

N° COMPROBANTE 2013118000000410

REGISTRO ÚNICO DE INFORMACIÓN FISCAL (RIF)

J300373290 PRODUCTORA RIOJANA C.A	FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10/10/2001
DOMICILIO FISCAL CALLE EL TRIGO LOCAL GALPONES A Y B SECTOR ALTOS DE CARRIZAL CARRIZAL MIRANDA ZONA POSTAL 1203	FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 05/10/2011
	FECHA DE VENCIMIENTO: 05/10/2014

GERENCIA REGIONAL DE CONTRIBUYENTES
ESPECIALES REGION CAPITAL

3300373290-HUA
FIRMA AUTORIZADA



Condición: Contribuyente Ordinario del IVA y Agente de Retención del IVA: La condición de este contribuyente requiere la retención del 75% impuesto causado salvo que incurra en los supuestos establecidos para la retención del 100%

La validez de este Comprobante debe verificarse a través de la dirección www.seniat.gob.ve, Sistemas en Línea mediante la opción 'Consulta Comprobante Digital RIF'. No requiere sello húmedo



SECRET
LARE
382
13



SECRET

SECRET

SECRET





CIENTO CUARENTA (140)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES y JUSTICIA. NOTARÍA PÚBLICO DEL MUNICIPIO LOS SALIAS DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA. San Antonio de Los Altos, Venridos

(22) de SEPTIEMBRE de DOS MIL CATORCE (2014). 204° y 155°. El anterior documento redactado por el abogado: MARÍA NIEVES EGUI C, inscrito en el Impre abogado bajo el N° 34.325, fue presentado para su autenticación y devolución según Planilla N° 013421 PUB N° 082-00074047 de fecha 15/09/2014. Hora de otorgamiento: 2:45 P.M. Presentes sus Otorgante dijo llamarse: RODOLFO POSTIGO LEON "En representación de PRODUCTORA RIOJANA C.A.", mayor de edad, domiciliado en BARUTA AQUÍ DE PASO EN SAN ANTONIO DE LOS ALTOS, ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA, de nacionalidad VENEZOLANA de estado civil CASADO y titular de las Cédula de Identidad Número V-6.818.175, respectivamente. Lédoles y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y en el presente original, en presencia de la Notario los otorgantes expusieron "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA LA FIRMA QUE LO AUTORIZA". El Notario en tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: JUAN RODRIGUEZ y MARGOT FERRER, titulares de las Cédulas de Identidad N° V-15.662.223 Y V-7.859.418, dejándolo inserto bajo el N° 27, Tomo 264, de los Libros de Autenticaciones llevados por esta Notaría. El Notario hace constar que en el Presente Acto se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 79, Ordinales 1° y 2°, de la Ley de Registro Público y del Notariado.- Se deja constancia que se tuvo a la vista:1) Sociedad Mercantil: "PRODUCTORA RIOJANA C.A." debidamente inscrita por ante el Registros Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, el día 29/07/1992, bajo el N° 29 Tomo 60-A-Sgdo y su ultima modificación de fecha 03/01/2013, inscrita bajo el N° 29 Tomo 1-A-Sdo.- El Notario hace constar que fue solicitada la habilitación y jurada la urgencia del caso, en consecuencia comprobada la misma y a tenor de lo previsto en el Artículo 28 de la Ley de Registro Público y del Notariado, se acuerda la habilitación del presente documento.- Por último la Notario que suscribe deja constancia que para este acto autorizó a JUAN RODRIGUEZ, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.662.223, escribiente III, de esta Notaría para presenciar dicho otorgamiento conforme al Artículo 29 del Reglamento de Notarías Públicas en KM 18 DE LA PAMERICANA, SAN ANTONIO DE LOS ALTOS, ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA LA NOTARIO.

MSc. María Gabriela Vielma
Notario Público del Municipio Los Salias
Estado Bolwariano de Miranda

EL OTORGANTE.

LOS TESTIGOS.

Otorgado por:



Sonia Vasquez
C.I. N° 4316718
Escritoriente
07 OCT 2014

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



Handwritten notes or signatures in the bottom left corner, including a large scribble.





**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
Registro Principal del Estado Bolivariano de Miranda**

Los Teques, Diez (10) de Octubre del año 2.014

AÑOS: 204° Y 155°

La Suscrita Registradora Auxiliar (E) del Estado Bolivariano de Miranda, **ABG. MARLEN SOFIA DUARTE BECERRA, CERTIFICA.** Que la firma que legaliza del anterior documento es auténtica y la misma que utiliza en todos sus actos Públicos la ciudadana: **DRA. MARÍA GABRIELA VIELMA DIAZ.** Quien para la fecha de la expedición del anterior documento a los Veintidós (22) días del mes de Septiembre del año 2014, era: Notario Público del Municipio los Salías del Estado Bolivariano de Miranda.- La presente **LEGALIZACIÓN** se expide sin prejuzgar acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.- Causó Servicios Registrales por Bs. **381,00** y Timbres Fiscales.-

MONZON SIBELYS

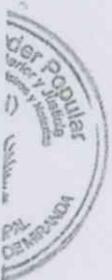
C.I. No. V-12.834.591

Escribiente III

Planilla N° 000137244

P.U.B. N° 22600246647

*Asistente J. C. de la Registradora
C.I. 14.053*



[Handwritten Signature]

**ABG. MARLEN SOFIA DUARTE BECERRA
Registradora Auxiliar (E) del Estado Bolivariano de Miranda**





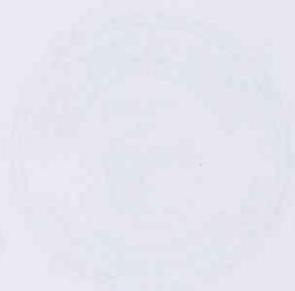
MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL
SECRETARÍA DE FISCALÍA Y ADMINISTRACIÓN
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REPUBLICA BOLIVIANA DE FUEJOS ESTADO BOLIVIANO SECTOR		REPUBLICA BOLIVIANA DE FUEJOS ESTADO BOLIVIANO SECTOR			
<p>Sistema del Poder Judicial (SAREN) REGISTRO FISCAL DE LA REPÚBLICA</p>					
AÑO: MES: DÍA:		AÑO: MES: DÍA:			
0.1 U.T.		0.1 U.T.			
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA



[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE FISCALÍA Y ADMINISTRACIÓN
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

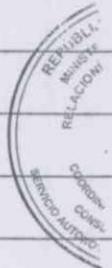
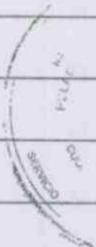
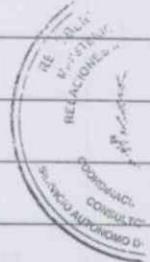


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64

31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

MARLEN SOFIA DUARTE

Quien es como se titula, **Registrador(a) Principal Auxiliar del Edo. Miranda**

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.



Caracas, 15 de octubre de 2014

204°, 155° y 15°

Por el Ministro,



VIOLETA CLAVAUD DE VEGAS

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Resoluciones Nros. 119 y 146 de fechas 07 y 20 de mayo de 2013, publicadas en las Gacetas Oficiales de la República Bolivariana de Venezuela Nros. 40.161 y 40.170, de fechas 07 y 20 de mayo de 2013, respectivamente.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.





REPUBLICA BOLIVIANA / DEPARTAMENTO DE...

... (faint text) ...

... (faint header text) ...

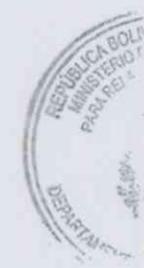
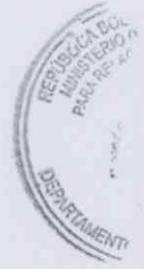
... (faint text) ...

... (faint header text) ...

... (faint text) ...



... (faint text) ...





No. 00062270



No.00062270



Sello No.00171894

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1.- País **VENEZUELA**

El presente documento público:

2.- Ha sido suscrito por:

VIOLETA CLAUD DE VEGAS

3.- Actuando en su calidad de:

DIRECTORA GENERAL DEL SAREN

4.- Llevando el sello/timbre de:

M.P.P PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Certificado

5.- En Caracas: **27-10-2014**

6.- Por el Ministro:

7.- No. **00171894**

8.- Sello/Timbre

Claudine Pealozza Silva
9.- Firma: **Claudine Pealozza Silva**
Directora de Legalizaciones
O.C. 40.373 del 17/03/2014 Res. DM. N° 06



Se advierte que la presente apostilla no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

0000536254

AUTORIDAD CERTIFICANTE

MPPRE
Coordinación del Area de Legalizacion
Claudine del Valle Pealozza Silva
2014-10-27 10:35:30-04:30

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CODIGO: NV3587906201462270
EN <https://validarlegalizaciones.mppre.gob.ve>

TIPO DE ACTUACIÓN: DOCUMENTO INHERENTE AL REGISTRO CIVIL

MPPRE-F991D9045419DFFA3A12CCB8B8028E75

Este documento ha sido firmado electrónicamente*, cumpliendo con el *Decreto Ley de Mensaje de Datos y Firma Electrónica*, de fecha 10 de febrero de 2001, publicado en la Gaceta Oficial**N° 37.148, del 28 de febrero del 2001.



REPUBLICA BOLIVIANA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES

SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

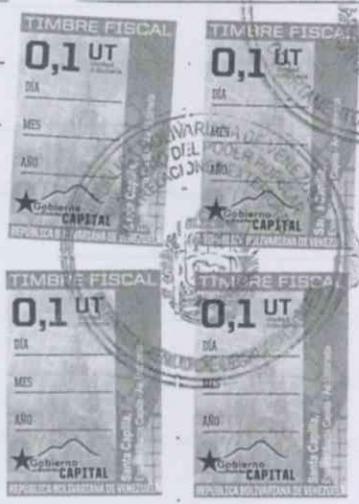
SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ASUNTOS INTERNACIONALES



32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64

31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64



Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en DIEZ hoja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

Quito **04 FEB. 2015**



Dr. Cristhian Recalde De la Rosa
NOTARIO PUBLICO 52 DEL CANTON QUITO

